SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
04 DE NOVIEMBRE DE 2026

.

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-RAP-241/2026 **ACUERDO DE SALA**	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	INDATCOM, S.A. DE C.V.	INTERVENTOR DE LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA PRESUNTA OMISIÓN DEL INTERVENTOR DE LA LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE PRONUNCIARSE SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO QUE DICHO PARTIDO POLÍTICO MANTIENE CON LA PARTE RECURRENTE, ASÍ COMO LA ABSTENCIÓN DE PRONUNCIARSE SOBRE LA INCLUSIÓN DE SU REPRESENTADA EN LA LISTA DE ACREEDORES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.	**PRIMERO.** LA SALA SUPERIOR ES FORMALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. **SEGUNDO.** ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN. **TERCERO.** SE REMITE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. **CUARTO.** SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE, PREVIAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES, REMITA EL RECURSO Y CONSTANCIAS ATINENTES A LA AUTORIDAD INDICADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO.	UNANIMIDAD